ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-01/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veintiocho días del mes de Setiembre del año dos mil diez, siendo las ocho horas (08:00 hs.), se reúnen el Lic. Jorge Galeano, Encargado SUB – UOC – Facultad de Ciencias Contables, Administrativa y Económicas y el Señor Rubén Darío Rolón, miembro del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para la "**ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y OTROS**" Llamado a Concurso **CD-01-2010**, realizado por la SUB-UOC- Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 321.244.**-----

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 07 de Setiembre de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS	FORNERON HERMANOS	SERVICOM	CONFORT Y SERVICIOS S.A.	PIRO'Y S.A.	CONSTRU TECH	SERVICIOS TECNICOS J.C.
• El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

• Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
• Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada del artículo 40 – Res. N° 330/07 de la DNCP	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Cumplimiento Tributario	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia del SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se constata que en la elaboración del acta de apertura se produjo un error involuntario en cuanto a la redacción de los datos de la empresa oferente; y es como sigue

- La Empresa "CONFORT Y SERVICIOS S.A." en el ítem 4, según su oferta comercial es de Gs. **2.630.000** y se redacto en el Ítem 3 dicho monto,

Además se constato:

- Que la Empresa "FORNERON HERMANOS" de Rubén Darío Forneron Fretes, no presento el documento original de la Declaración Jurada del Art. 40 – Res. 330/07 de la DNCP;
- Que la Res. Nº 330 de la DNCP, en su Art. Nº 2 establece,"***que la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad prevista en el Art. 20, inciso "W", de la ley 2051/03, deberá ser emitida por el oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta*"**;**
- Que la Res. Nº 330 de la DNCP, en su Art. Nº 3 establece,"***que la declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad prevista en el Art. 20, inciso "W", de la ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta*".**

- Por todo lo expuesto anteriormente, esta comisión descalifica la oferta comercial de la empresa "FORNERON HERMANOS" de Rubén Darío Forneron Fretes, por no ajustarse al PBC del Llamado y a la Res. Nº 330/07 de la DNCP en sus Art. 2 y 3 respectivamente.

En base a las ofertas que cumplen con las documentaciones solicitadas en el PBC, se realizo un cuadro comparativo de las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, El resultado de la misma, se adjunta al presente informe:

DESCRIPCION	Especificaciones tecnicas segun las ofertas y catalogo de las empresas oferentes				
	SERVICOM	CONFORT Y SERVICIOS S.A.	PIRO'Y S.A.	CONSTRUTECH	SERVICIOS TECNICOS J.C.
ITEM 1					
ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000BTU COMO MINIMO	36.000 BTU	36.000 BTU	36.000 BTU	36.000 BTU	36.000 BTU
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM 2					
ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000BTU COMO MINIMO	24.000	24.000 BTU	24.000 BTU	24.000	24.000 BTU
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ITEM 3					
BEBEDERO ELECTRICO	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA
ITEM 4					
HELADERA FRIGOBAR	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	NO COTIZA

Conforme al resumen del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y las especificaciones técnicas solicitadas, se constato lo siguiente:

ITEM 1 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 36.000 BTU

Que, la Empresa "**SERVICIOS TECNICOS J.C.**", de Neri Javier Caballero, con **RUC Nº 1976058-2**,

- Presentó la Oferta mas baja por un monto de Gs. 25.300.000(Guaranies veinticinco millones trescientos mil);
- Los documentos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Equipo ofertado(Acondicionador de Aire tipo Splits de 36.000 BTU) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ;

Por lo tanto, la Empresa "**SERVICIOS TECNICOS J.C"**, de Neri Javier Caballero, se ajusta sustancialmente al PBC del Llamado y a las Normativas Vigentes.

ITEM 2 – ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24.000 BTU

Que, la Empresa "**SERVICOM"**, de Daniel Elias Servin Cespedes, con **RUC Nº 3358978-0**,

- Presentó la Oferta mas baja por un monto de Gs. 3.500.000(Guaranies tres millones quinientos mil);
- Los documentos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Equipo ofertado(Acondicionador de Aire tipo Splits de 24.000 BTU) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ;

Por lo tanto, la Empresa "**SERVICOM"**, de Daniel Elias Servin Cespedes, se ajusta sustancialmente al PBC del Llamado y a las Normativas Vigentes.

ITEM 3 – BEBEDERO ELECTRICO

Que, la Empresa "**SERVICOM**", de Daniel Elías Servin Céspedes, con **RUC Nº 3358978-0**,

- Presentó la Oferta mas baja por un monto de Gs. 2.920.000(Guaranies dos millones novecientos veinte mil);
- Los documentos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Equipo ofertado(Bebedero Eléctrico) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ;

Por lo tanto, la Empresa "**SERVICOM**", de Daniel Elías Servin Céspedes, se ajusta sustancialmente al PBC del Llamado y a las Normativas Vigentes.

ITEM 4 – HELADERA FRIGOBAR

Que, la Empresa "**SERVICOM**", de Daniel Elias Servin Cespedes, con **RUC Nº 3358978-0**,

- Presentó la Oferta mas baja por un monto de Gs. 2.600.000(Guaranies dos millones seiscientos mil);
- Los documentos se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Equipo ofertado(Heladera Frigobar) cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones ;

Por lo tanto, la Empresa "**SERVICOM**", de Daniel Elias Servin Cespedes, se ajusta sustancialmente al PBC del Llamado y a las Normativas Vigentes.

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***ITEMS***, después de un análisis minucioso de las Ofertas y los documentos de las Empresas que han participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financieros, esta comisión recomienda Adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria del **CDP Nº 43/2010** , según el siguiente detalle:

SERVICIOS TECNICOS J.C, de Neri Javier Caballero, con RUC 1976058-2

ITEMS	DESCRIPCION	Marca	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
1	Acondicionador de Aire Tipo Splits de 36.000 BTU	Confortstar	4	**6.325.000**	**25.300.000**
TOTAL					**25.300.000**

SERVICOM, de Daniel Elias Servin Cespedes, con RUC 3358978-0

ITEMS	DESCRIPCION	Marca	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
2	Acondicionador de Aire Tipo Splits de 24.000 BTU	JAMES	1	**3.500.000**	**3.500.000**
3	Bebedero Electrico	IBBL	1	**1.460.000**	**1.460.000**
4	Heladera Frigobar	TOKIO	2	**1.300.000**	**2.600.000**
TOTAL					**7.560.000**

Teniendo en cuenta que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y han presentado las ofertas en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicación, será definida por Resolución del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Se recomienda que, la empresa adjudicada, deba presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 10 días de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de ofertas.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------

Siendo las ocho horas y cincuenta minutos (08:50hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 01/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

---
Rubén D. Rolón
Miembro Comité Evaluador
Universidad Nacional de Pilar

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Jorge Galeano
Encargado –SUB – UOC
Fac. Ciencias Contables